

## LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

**CERTIFICA:** Que por el Sr./Sra. Consejero Área Insular Cultura, Patrimonio Cultural y Innovación se ha dictado el Decreto/Resolución que seguidamente se transcribe literalmente y que ha quedado registrada en el libro de resoluciones o decretos con el número de orden 7807/2023:

Servicio de Contratación  
Nºexp: 2023/27967  
Ref : RCHO/MNJR/mcs

De conformidad con la providencia del Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio Cultural e Innovación de fecha 17.11.2023, relativa a la adjudicación del expediente de contratación denominado "**INTERPRETACIÓN DE LA OBRA PECADOS, EL CABARET DE LA CARNE**" el 17 de noviembre de 2023 en el Palacio de Formación y Congresos, mediante procedimiento negociado sin publicidad de acuerdo con el artículo 168, apartado a) 2º de la LCSP, se emite la siguiente,

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Primero.-** Mediante resolución número 7689/2023 de fecha 16.11.2023, se aprobó el expediente de contratación denominado "**INTERPRETACIÓN DE LA OBRA PECADOS, EL CABARET DE LA CARNE**" el 17 de noviembre de 2023 en el Palacio de Formación y Congresos", mediante procedimiento negociado sin publicidad, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de veinticinco mil setecientos ochenta y siete euros (25.787,00 €), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de mil seiscientos ochenta y siete euros (1.687,00 €).

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de veinticuatro mil cien euros (24.100,00 €).

**Segundo.-** Se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 13.11.2023 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 14.11.2023 que habrá de regir la contratación.

**Tercero.-** Se autorizó el gasto del expediente de contratación por la cantidad de veinticinco mil setecientos ochenta y siete euros (25.787,00 €), incluido el IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 5510 3340V 22609 denominada "actividades Palacio de Congresos", con número de referencia 22023005732 y número de operación 220230035846.

**Cuarto.-** El día 16.11.2023 se remitió a la empresa **Producciones Escénicas Clapso SL**, con CIF B35481837 invitación para participar en el procedimiento, y para la presentación de la aceptación del contrato en los términos previstos y la documentación a la que hace referencia la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a través de la plataforma de licitación del Cabildo Insular de Fuerteventura (PLYCA).

**Quinto.-** Mediante registro electrónico en la Plataforma Plyca de fecha 16.11.2023, la empresa **Producciones Escénicas Clapso SL** presenta la aceptación del contrato y demás la siguiente documentación:

- Certificación positiva expedida por la Agencia Tributaria Canaria.
- Certificado de excepción del IAE y declaración responsable de que no se ha dado de baja del mismo.
- Certificación positiva expedida por la seguridad social.
- Relación de servicios realizados en el ejercicio 2020 acreditando la solvencia técnica y profesional y seguro de responsabilidad civil acreditando la solvencia económica .

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, el Decreto de la Presidencia número 4313/2023 de fecha 26.06.2023, por el que se nombra al Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio Cultural e Innovación y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 28.06.2023 modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 04.07.2023 y 28.09.2023, en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular.

Visto que la propuesta ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

**PRIMERO.-** Adjudicar a la empresa **Producciones Escénicas Clapso SL**, con CIF B35481837 el contrato denominado "**INTERPRETACIÓN DE LA OBRA PECADOS, EL CABARET DE LA CARNE**" el 17 de noviembre de 2023 en el Palacio de Formación y Congresos, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con el artículo 168, apartado a) 2º de la LCSP, por un precio de veinticinco mil setecientos ochenta y siete euros (25.787,00 €), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de mil seiscientos ochenta y siete euros (1.687,00 €).

Además, acepta la difusión mediante videos en redes sociales de la participación en la programación del Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura como resultado de la negociación.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de veinticuatro mil cien euros (24.100,00 €).

**SEGUNDO.-** Disponer a favor de la empresa **Producciones Escénicas Clapso SL**, con CIF B35481837, el gasto del contrato por importe de de veinticinco mil setecientos ochenta y siete euros (25.787,00 €), incluido el IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 5510 3340V 22609 denominada "actividades Palacio de Congresos", con número de referencia 22023005732 y número de operación 220230037084.

**TERCERO.-** Requerir a la empresa **Producciones Escénicas Clapso SL**, con CIF B35481837 para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución de la adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

**CUARTO.-** Publicar resolución de adjudicación en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

**QUINTO.-** Designar a Doña M<sup>a</sup> Soraya Pérez Gopar , Gerente del Palacio de Formación y Congresos, responsable del citado contrato.

**SEXTO.-** Notificar la presente resolución a la empresa **Producciones Escénicas Clapso SL**, y dar traslado a los diferentes departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Y para que así conste y surta los efectos que procedan, se expide la presente, en Puerto del Rosario, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente, mediante sistema de actuación administrativa automatizada del Sello de Órgano de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno Insular , según resolución de fecha de 24 de septiembre de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Número 126, miércoles 20 de octubre 2021, y Visto Bueno de la Presidencia mediante sistema de actuación administrativa automatizada según resolución 5333/2021, de 4 de octubre de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Número 122, lunes 11 de octubre 2021.